

Resolución Gerencial Regional

N.º 0088 - 2025-GRH/GRRNGA

Huánuco, 16 MAYO 2025

VISTO:

El Expediente N°03439976 con Registro de Documento N°05885006 del Informe N°000606-2025-GRH-GRRNGA/SGGA de fecha 14 de mayo del 2025; el Informe Técnico Legal N°000013-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-KKTI de fecha, 12 de mayo del 2025; el Oficio N° 451-2025-MPHCO-A, de fecha 22 de abril del 2025, sobre aprobación de Ficha Técnica Socio Ambiental FITSA: IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA R1001032 (PUENTE DASAMAYO): EN LA LOCALIDAD DE C.P. LLACON, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES" CUI 2633304 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, sobre la obligatoriedad de la certificación ambiental señala que "No podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente.",

Que, de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la acotada norma, el procedimiento para la Certificación Ambiental se inicia con la presentación de una solicitud que debe contener, entre otra información una Evaluación Preliminar, con una propuesta de clasificación y de los términos de referencia para el estudio de impacto ambiental correspondiente, si fuera el caso; así como la descripción de la naturaleza de las actividades de investigación, extracción o colecta de recursos forestales y de la fauna silvestre o recursos hidrobiológicos necesarios para elaborar la línea base ambiental, e información de las especies el área o zona donde se desarrollaran las acciones, el personal involucrado, permisos o autorizaciones para el proceso de levantamiento de información y compromiso de conservación y/o rehabilitación de la zona intervenida;

Que, el artículo 15 del Reglamento de la Ley N°27446, Ley del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, señala que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjero, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho Reglamento, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que corresponde, de acuerdo con la normatividad vigente. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la certificación ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de la Ley;

Que, el artículo 39 de la citada norma, establece que las autoridades competentes podrán emitir normas para clasificar anticipadamente proyectos de inversión y aprobar términos de referencia para proyectos que presentan características comunes o similares, de acuerdo con



lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Ley, en cuyo caso los titulares, presentarán directamente el estudio ambiental elaborado, para su revisión y aprobación.

Que, el artículo 15 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N°004-2017-MTC y modificado mediante Decreto Supremo N°008-2019-MTC, señala que los titulares de proyectos de inversión sujetos al SEIA tienen la obligación de contar con una certificación ambiental antes de indicar la ejecución de obras; asimismo, el artículo 26 del reglamento prescribe que, los estudios ambientales en el marco del SEIA deberán ser elaborados por entidades que cuenten inscripción vigente en el Registro de Empresas Consultoras del Sector o en el Registro de entidades Autorizadas para elaborar estudios ambientales;

Que, el Decreto Supremo N°004-2017-MTC, que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPA), establece en su artículo 38 que, en el anexo 1 del reglamento en mención, contiene la relación de proyectos, actividades o servicios del sector transportes con clasificación anticipada y determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde desarrollar para cada uno de ellos;

Que, mediante Ordenanza Regional N°013-2023-GRH-CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huánuco, estableciéndose en su artículo 109 que, entre sus funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental se encuentra: *e) Evaluar y proponer la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA). g) Evaluar estudios ambientales de categoría 1 - Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y los instrumentos de gestión ambiental derivados de estos del sector transportes que cuenten con clasificación anticipada y de alcance territorial del gobierno regional, emitiendo la certificación correspondiente, en el marco de la normatividad nacional y sectorial vigente. i) Emitir conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes; k) Emitir el acto administrativo, mediante el cual se otorga y comunica al titular la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes de alcance territorial del gobierno regional, en el marco de la normativa nacional y sectorial vigente;*

Que, en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N°004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N°008-2019-MTC, se establece que: *11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA); 11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA; 11.4 La información contenida en la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) tiene carácter de declaración jurada, estando sujeta al principio de presunción de veracidad de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS. La información declarada, puede ser materia de supervisión por parte de la entidad de fiscalización ambiental;*

Que, mediante Resolución Directoral N°0573-2022-MTC/16, de fecha 10 de agosto del 2022, se aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de

inversión, actividades y servicios de: *i)* Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo; *ii)* puente modular, *iii)* Servicios de conservación periódica, y *iv)* Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo señalado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N°0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes y lo dispuesto en el artículo 51 del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, a la presentación inicial de la Ficha Técnica Socioambiental remitida mediante Oficio N°451-2025-MPHCO/A de fecha 22 de abril del 2025, al respecto mediante Informe Técnico Legal N°000013-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-KTI de fecha, 12 de mayo del 2025 del Equipo Técnico Legal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Ing. Carmen L. Chaupis Tarazona especialista ambiental; la Lic. Soc. Flor M. Salgado Sobrado, especialista social y la Abg. Karitza K. Trejo Inocencio, especialista legal establecen, concluyen y recomiendan lo que a continuación se detalla:

2.1. DATOS DEL PROYECTO, TITULAR Y LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

2.1.1. La FITSA ha sido elaborada por un especialista ambiental y un especialista social. En el Cuadro 01 se presentan los datos del titular y de los profesionales que suscriben la FITSA.

Cuadro 01. Datos del Titular

DATOS DEL TITULAR DEL IOARR	
Nombre completo del titular	Municipalidad Provincial de Huánuco
Representante legal	Jara Gallardo Juan Antonio
RUC o DNI	20146008845 / 22475826
Correo electrónico	966117113
Telf. de contacto	informes@munihuanuco.gob.pe
Dirección Fiscal del Representante legal	Jr. General Prado Nro. 750 Huánuco - Huánuco - Huánuco

DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

Nombres completos de los profesionales.	Especialista ambiental	Especialista social	Especialista predial / otros
	Ing. Yermeth Ramos Pujay	Antenogenes Cayo Modesto López	-
DNI de los profesionales	47535371	45751413	-
RUC de los profesionales	10475353710	10457514132	-
Profesión	Ingeniera Ambiental	Sociólogo	-
Número de colegiatura vigente de los profesionales.	N° 320747	CSP: 4264	-

DATOS DEL PROYECTO (IOARR)

Nombre completo del proyecto, actividad o servicio.	IOARR: "RENOVACION DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA R1001032 (PUENTE DASAMAYO); EN LA LOCALIDAD DE C.P. LLACON, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES"
Código Único de inversión (CUI) o tipo de inversión	2633304
Población beneficiaria	990 habitantes
Monto de inversión	S/. 1,191,149.00



Tiempo de ejecución	90 días calendarios que equivale a 3 mes.
¿El IOARR ha iniciado ejecución física?	El proyecto no ha iniciado ejecución física
Declaro que el proyecto no incluye la construcción / creación de vía	El proyecto no incluye la construcción o creación de vía
Tipo de intervención (supuesto)	Renovación de puente
Vida útil del IOARR	10 años de antigüedad de la infraestructura

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

I. CONFORMIDAD DE LA FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL = FITSA.

Cuadro 02. Coordenadas UTM del Inicio y final de la renovación del Puente

Descripción del puente	Región / Provincia / Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S		Longitud (m)	Luz (m)	Superposición en ANP, ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)			
Inicio	Huánuco Huánuco Santa María del Valle	0+000	357487.141	8916632.972	15.00	12.00	No se superpone a Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento
		0+015	357472.493	8916636.202			

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

Cuadro 03. Coordenadas UTM del Inicio y final del acceso al puente

Descripción del acceso	Región / Provincia / Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84 – Zona 18S		Longitud (m)	Superposición en ANP, ZA o ACR
			Este (m)	Norte (m)		
Inicio	Huánuco Huánuco Santa María del Valle	0+000	357493.492	8916594.930	120.00	No se superpone a Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento
		0+120	357431.461	8916597.885		

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

Las características actuales y Proyectadas son las siguientes:

Cuadro 04. Características actuales y proyectadas

Tipo de característica técnica	Características actuales del proyecto de infraestructura	Características proyectadas del proyecto de infraestructura
Tipo de estructura	Concreto armado deteriorado	Concreto armado
Clasificación de la vía	código de ruta provincial R-1001032	código de ruta provincial R-1001032
Estado	Piedra tipo muro, viga de madera rollizo y tablas en mal estado	Bueno
Longitud y Luz de puente	8 metros de longitud	15 metros de longitud / 12 metros de luz
Ancho calzada	3 m	5 m
Altura de puente respecto al cauce del cuerpo natural de agua en época de avenidas	3 m	6.00 m
Número de carriles	1	2
Número de veredas	0	2
Ancho de tablero	3.20 cm	La losa del tablero será de 22 cm de espesor y el espesor de la viga diafragma ser de 25 cm.
Velocidad de directriz	30km/h	30km/h
IMDA	<20 veh/día	-
Losa de aproximación	No existe	-
Estríbos	No existe	Concreto Simple f'c: 140 kg/cm ² en falsa zapata (Bajo Agua).



Tipo de característica técnica		Características actuales del proyecto de infraestructura			Características proyectadas del proyecto de infraestructura		
Cimentación		No existe			No presenta		
Muros de contención		No existe			No presenta		
Tipo de estructura de defensa ribereña		No existe			No presenta		

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

3.1. ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD

- Área de influencia directa (AID): El área de influencia directa – AID, abarca una superficie de 46.69 Ha.
- Área de influencia indirecta (All): Se ha determinado el área de influencia indirecta – All en 89.11 Ha.

3.2. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

- 3.2.1. El titular indica que el proyecto requiere de implementación de las siguientes áreas auxiliares.

Depósito de Material Excedente	Coordenadas UTM WGS84 Zona: 18 S		Lado y acceso (m.)	Área (m ²)	Perímetro (m)	Volumen Potencial (m ³)	Volumen a disponer (m ³)	Propietario
	Este	Norte						
DME	360602.672	8913291.348	Izquierda / a 4499 m del puente	1713.92m ²	172.99 m	1000 m ³	780.05 m ³	Centro poblado Santiago de LLacon

Cuadro 05. Depósito de Material Excedente

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

Cuadro 06. Patio de Maquinas

Nombre	Coordenadas UTM WGS84 Zona: 18 S		Lado	Acceso (m)	Área (m ²)	Perímetro (m)	Propietario
	Este	Norte					
Patio de Maquina	357497.105	8916649.648	Derecha	A 12 m del puente	172.12 m ²	56.01 m	Centro poblado Santiago de LLacon

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

Cuadro 07. Campamento

Nombre	Coordenadas UTM WGS84 Zona: 18 S		Lado	Acceso (m.)	Área (m ²)	Perímetro (m)	Instalación de recursos	Abastecimiento de agua y energía
	Este	Norte						
Campamento	357462.837	8916643.534	Derecha	A 10 del puente	138.89 m ²	47.19 m	Almacenes Oficina Guardiana	El abastecimiento de agua para los trabajadores será mediante los bidones de Agua. El suministro eléctrico se realizará localidad cercana.

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

Canteras:

Producto a la tipología y naturaleza de la actividad, se ha contemplado adquirir (comprar) 600 m³ de material de agregado (arena gruesa, hormigón y piedra) de la cantera cercana; en tal sentido antes de realizar la compra al contratista quien deberá tener las autorizaciones y permisos que le ha otorgado la Municipalidad Provincial de Huánuco con su respectiva Opinión vinculante del ALA.

3.3. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE AGUA

Aqua para la renovación del puente:

De acuerdo al IOARR se identificó una (01) fuente de agua, esta ha sido determinada en función a su caudal y cercanía del puente, así mismo indicar que estas son usadas para riego de vegetales y bebida de animales.

Además, precisar que la fuente de agua será de uso exclusivo para la renovación del puente, (mediante un camión cisterna), el periodo de explotación de las fuentes será de acuerdo al avance de obra, teniendo como un estimado de tres (03) meses.

Cuadro 08. Fuente de agua

Nombre	Coordenadas UTM		Uso actual	Caudal (m ³ /sg)	Vol. requerido m ³	Tipo de fuente de agua	Ubicación políctica
	Este	Norte					
Río Srabamba	357476.07	8916642.03	Riego de vegetales	0.6	90.00	Superficial	Santiago de LLacon

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

- El abastecimiento se realizará a través de un camión cisterna de 3000 galones.

- El abasteciendo estará a cargo del Titular a través del contratista.

Aqua para consumo humano:

El abastecimiento se realizará a través de la empresa operadora Grupo San Diego, es decir una empresa prestadora de comercialización de agua potable y que contenga su Registro Sanitarios de Alimento-DIGESA.

El abasteciendo estará a cargo del Titular a través del contratista con la finalidad de garantizar en transporte de agua a través de bidones de 20L.



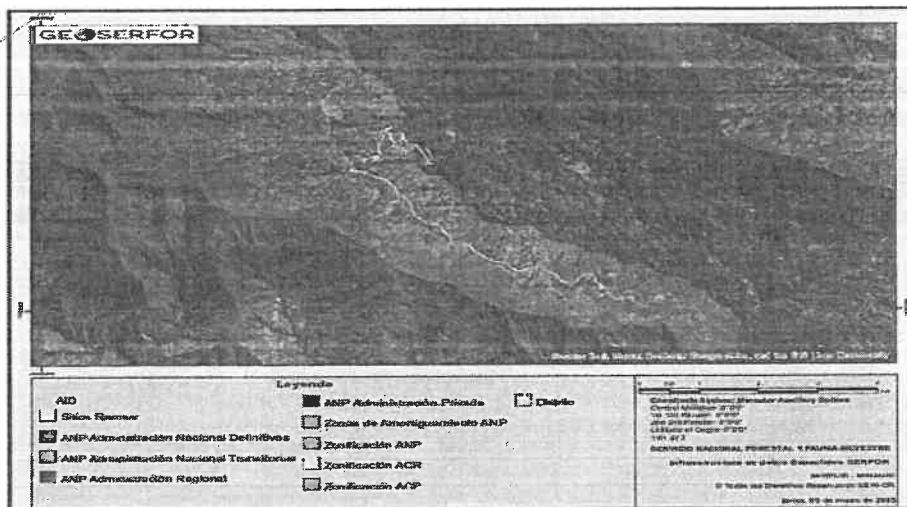
3.4. IDENTIFICACION DE AREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) O SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, AREA DE CONSERVACION REGIONAL, SITIOS RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRÁGILES.

El área del puente No se superpone sobre algún Área Natural Protegida (ANP) o Zona de amortiguamiento, de acuerdo al módulo de compatibilidad del SERNANP y el SERFOR.

Así mismo precisar que no se ha identificado ningún ecosistema frágil o critico que cruce la actividad ni colindante a ello.

Imagen 01. Visor SERFOR

Fuente: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) 2025.
<https://geo.serfor.gob.pe/geoserfor/>

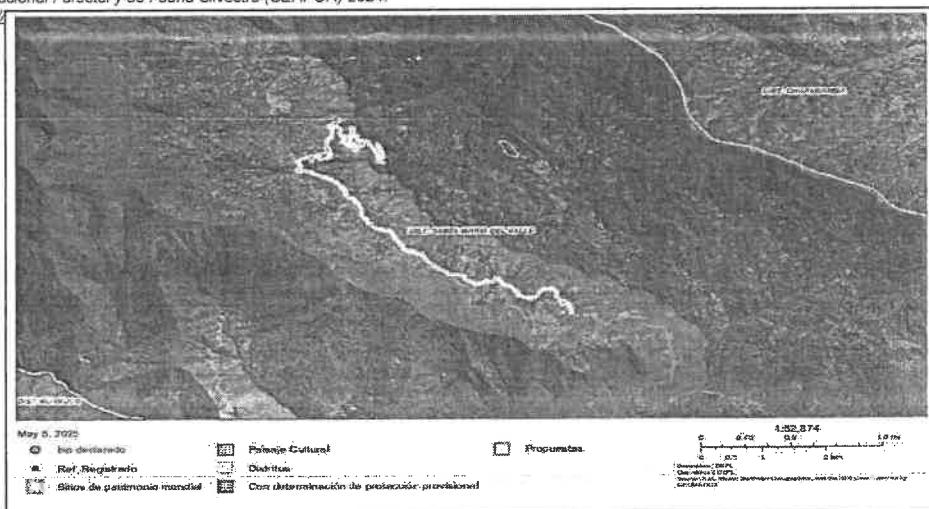


3.5. IDENTIFICACION DE AREAS ARQUEOLOGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURAL

De acuerdo al Ministerio de cultura y las actividades funcionales de sus órganos de línea, se ha incorporado el Sistema de Información Geográfico de Arqueología – SIGDA, la cual permite verificar y/o descartar la presencia de evidencias arqueológicas en superficie, por lo tanto, se ha superpuesto el AID para su verificación, obteniendo como resultado ninguna evidencia arqueológica.

Imagen 02. Vista Satelital del Proyecto

Fuente: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) 2024.
<https://geo.serfor.gob.pe/geoserfor/>



3.6. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES

Cuadro 09. Etapas y Actividades

Etapa	Proceso y/o Actividades
PLANIFICACIÓN	Obras provisionales
	Instalación de Campamento
	Instalación de patio de Maquina
	Demolición de estructuras existentes
	Obras preliminares
	Limpieza de terreno manual

Etapa	Proceso y/o Actividades	
CONSTRUCCIÓN (RENOVACIÓN) Puente Dasamayo L=15.00m	Sub estructuras (estribos - alas) Super Estructura Otros Mantenimiento periódico de acceso	Trazo nivel y replanteo preliminar Encauzamiento provisional de río Movilización y desmovilización de maquinaria y herramientas Movimiento de tierras Obras de concreto simple Obras de concreto armado -Estríbos Aleros Falso Puente Obras de concreto armado Juntas Dispositivo de apoyo Sistema de drenaje Carpintería metálica Varios Señalización Pavimentos Transporte Obras de arte y drenaje
		Señal informativa
		Material granular de cantera para estabilizado $E=0.15\text{ M}$
		Transporte de material granular mayor a 1 km
		Reconformación de cunetas
		Desmantelamiento de instalaciones temporales
		Nivelación de áreas intervenidas
		Revegetación de áreas intervenidas
		Funcionamiento del puente
		Mantenimiento rutinario

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

3.1. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Cuadro 10. Identificación de Impactos Ambientales en la etapa de planificación

Actividades	Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto
Obras provisionales	Instalación de áreas auxiliares	Aire	Ruido	RU - 01 Incremento de los niveles de Ruido
		Suelo	Calidad del suelo	SU - 01 Alteración de la calidad del suelo
		Social	Social	SO - 01 Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
	Demolición de estructuras existentes	Aire	Ruido	RU - 01 Incremento de los niveles de Ruido
		Suelo	Calidad del suelo	SU - 01 Alteración de la calidad del suelo
		Suelo	Calidad del suelo	SU - 01 Alteración de la calidad del suelo
		Social	Social	SO - 01 Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
	Limpieza de terreno manual	Aire	Ruido	RU - 01 Incremento de los niveles de Ruido
		Social	Social	SO - 01 Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
Obras preliminares				

Actividades		Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto
Encauzamiento provisional de río	Trazo nivel y replanteo preliminar	Aire	Ruido	RU - 01	Incremento de los niveles de Ruido
		Social	Social	SO - 01	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
	Movilización y desmovilización de maquinaria y herramientas	Aire	Calidad del aire	AR - 01	Alteración a la calidad de aire
		Aire	Ruido	RU - 01	Incremento de los niveles de Ruido
		Social	Social	SO - 01	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
		Aire	Calidad del aire	AR - 01	Alteración a la calidad de aire
		Aire	Ruido	RU - 01	Incremento de los niveles de Ruido
		Social	Social	SO - 01	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

Cuadro 11. Identificación de Impactos Ambientales en la etapa de construcción

Actividades		Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto
Sub estructuras (estribos - alas)	Movimiento de tierras	Aire	Calidad del aire	AR - 01	Alteración a la calidad de aire
		Aire	Ruido	RU - 01	Incremento de los niveles de Ruido
		Social	Social	SO - 01	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
		Social	Economía	SO - 03	Oportunidades de Generación de empleo local
		Suelo	Calidad del suelo	SU-01	Compactación del suelo
	Obras de concreto simple	Aire	Calidad del aire	AR - 01	Alteración a la calidad de aire
		Aire	Ruido	RU - 01	Incremento de los niveles de Ruido
		Social	Social	SO - 01	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
		Social	Economía	SO - 03	Oportunidades de Generación de empleo local
		Suelo	Calidad del suelo	SU-01	Compactación del suelo
	Obras de concreto armado -Estribos	Aire	Calidad del aire	AR - 01	Alteración a la calidad de aire
		Aire	Ruido	RU - 01	Incremento de los niveles de Ruido
		Social	Social	SO - 01	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
		Social	Economía	SO - 03	Oportunidades de Generación de empleo local
		Suelo	Calidad del suelo	SU-01	Compactación del suelo
	Aleros	Aire	Calidad del aire	AR - 01	Alteración a la calidad de aire
		Aire	Ruido	RU - 01	Incremento de los niveles de Ruido
		Social	Social	SO - 01	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
		Social	Economía	SO - 03	Oportunidades de Generación de empleo local
		Suelo	Calidad del suelo	SU-01	Compactación del suelo
Super Estructura	Falso Puente	Aire	Calidad del aire	AR - 01	Alteración a la calidad de aire



Actividades		Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto
Obras de concreto armado	Obras de concreto armado	Aire	Ruido	RU - 01	Incremento de los niveles de Ruido
		Suelo	Calidad del suelo	SU-01	Compactación del suelo
		Social	Social	SO - 01	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
		Social	Economía	SO - 03	Oportunidades de Generación de empleo local
		Aire	Calidad del aire	AR - 01	Alteración a la calidad de aire
		Aire	Ruido	RU - 01	Incremento de los niveles de Ruido
		Suelo	Calidad del suelo	SU-01	Compactación del suelo
		Social	Social	SO - 01	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
Otros	Juntas Dispositivo de apoyo Sistema de drenaje Carpintería metálica Varios	Social	Economía	SO - 03	Oportunidades de Generación de empleo local
		Aire	Calidad del aire	AR - 01	Alteración a la calidad de aire
		Aire	Ruido	RU - 01	Incremento de los niveles de Ruido
		Suelo	Calidad del suelo	SU-01	Compactación del suelo
		Social	Social	SO - 01	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
Señalización	Señal informativa	Social	Economía	SO - 03	Oportunidades de Generación de empleo local
		Aire	Ruido	RU - 01	Incremento de los niveles de Ruido
		Social	Economía	SO - 03	Oportunidades de Generación de empleo local
Pavimentos	Material granular de cantera para estabilizado E=0.15 M	Social	Social	SO - 01	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
		Aire	Calidad del aire	AR - 01	Alteración a la calidad de aire
		Aire	Ruido	RU - 01	Incremento de los niveles de Ruido
		Suelo	Calidad del suelo	SU-01	Compactación del suelo
		Social	Social	SO - 01	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
Transporte	Transporte de material granular mayor a 1 km	Social	Economía	SO - 03	Oportunidades de Generación de empleo local
		Aire	Calidad del aire	AR - 01	Alteración a la calidad de aire
		Aire	Ruido	RU - 01	Incremento de los niveles de Ruido
		Suelo	Calidad del suelo	SU-01	Compactación del suelo
		Social	Economía	SO - 03	Oportunidades de Generación de empleo local
Obras de arte y drenaje	Reconformación de cunetas	Social	Social	SO - 01	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
		Aire	Calidad del aire	AR - 01	Alteración a la calidad de aire



Actividades	Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto
	Aire	Ruido	RU - 01	Incremento de los niveles de Ruido
	Social	Social	SO - 01	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
	Social	Economía	SO - 03	Oportunidades de Generación de empleo local

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

Cuadro 12. Identificación de Impactos Ambientales en la etapa de cierre

Actividades	Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto
Abandono del proyecto Desmovilización de equipos y maquinarias Limpieza de áreas intervenidas	Aire	Calidad del aire	AR - 01	Alteración a la calidad de aire
	Aire	Ruido	RU - 01	Incremento de los niveles de Ruido
	Social	Economía	SO - 03	Oportunidades de Generación de empleo local

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

Cuadro 13. Identificación de Impactos Ambientales en la etapa de operación y mantenimiento

Actividades	Componente socio ambiental	Factor ambiental	Código	Impacto
Operación y Mantenimiento	Funcionamiento del puente	Aire	Calidad del aire	AR - 01
		Aire	Ruido	RU - 01
		Social	PEA	SO - 04
	Mantenimiento rutinario	Social	Economía	SO - 02

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

3.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN

► PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL COMPONENTE FÍSICO, BIOLOGICO Y SOCIAL
- MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
- MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y EFLUENTES
- SEGUIMIENTO Y CONTROL
- MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL
- MEDIDAS DE ASUNTOS SOCIALES
- MEDIDAS DE MANEJO DE ÁREAS AUXILIARES

3.3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Cuadro 14. Cronograma de Ejecución.

Ítem	Descripción	Unidad	Situación	Planeación				Construcción								Cierre	
				Mes 01				Mes 02				Mes 03					
				15	25	35	45	15	25	35	45	15	25	35	45		
D1	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN																
D2.1	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO																
D2.1.1	REVISIÓN EL CONTROL DE RODO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.2	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.3	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.4	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.5	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.6	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.7	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.8	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.9	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.10	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.11	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.12	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.13	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.14	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.15	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.16	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.17	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.18	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.19	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.20	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.21	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.22	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.23	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.24	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.25	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.26	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.27	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.28	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.29	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.30	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.31	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.32	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.33	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.34	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.35	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.36	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.37	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.38	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.39	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.40	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.41	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.42	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.43	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.44	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.45	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.46	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.47	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.48	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.49	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.50	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.51	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.52	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.53	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.54	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.55	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.56	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.57	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.58	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.59	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.60	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.61	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.62	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.63	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.64	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.65	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.66	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.67	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN														
D2.1.68	ESTUDIO DE INFLUENCIAS SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS DEL PROYECTO	UNO	SELECCIÓN			</											

3.4. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN.

Cuadro 15. Presupuesto de Implementación

Item	Descripción	Unidad	Metraje	Precio	Parcial	Subtotal	Forma de Pago
001	MEJORIAS DE DEFENSA DE MATERIALES QUÍMICOS					1,083.00	
001.01	MEJORAS DE DEFENSA DE MATERIALES PARA EL COMBATE AL FUEGO, HIDRÁULICO Y SOCIAL	M2	500.00	1.20	1,083.00		
001.01.01	PROTECCIÓN PARA EL CONTROL DE FUEGO					4,028.72	
001.02	MEJORAS DE DEFENSA DE MATERIALES QUÍMICOS	UND	12.00	376.72	4,520.75		
004.20.01	INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR-88 "NO PELIGROSOS"	UND	2.00	388.25	776.55		
004.20.02	INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR-88 "PELIGROSOS"	UND	0.10	6,240.00	624.00		
004.20.03	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS	TON	0.03	4,628.00	138.84		
004.20.04	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS	TON	0.03	4,628.00	138.84		
04.03	REDONDA DE PAVIMENTO DE CALIZITA					5,483.04	
04.03.01	INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES EN FATIO DE MACHINA Y FRENTE DE TRABAJO	UND	2.00	2,530.00	5,060.00		
04.03.02	HOYO SECO VENTILADO	UND	1.00	258.04	258.04		
04.03.03	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE TUBERÍA DE 3" PVC	M	2.00	262.00	524.00		2,941.24 COSTO DIRECTO
04.04	SEGURIDAD Y CONTROL DE TRABAJO						
04.04.01	TOLEDO DE ALUMINIO	M2	27.25	60.77	401.25		
04.04.02	REFUGIO Y ALMACENAMIENTO DE TOP SOIL	M3	577.07	4.82	2,545.45		
04.05	MEJORAS DE DRENAJE CON ANTICANTO					2,085.00	
04.05.01	SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL SÓLIDO	UND	8.00	145.00	1,160.00		
04.05.02	SEÑALIZACIONES PROHIBITIVAS	UND	5.00	185.00	925.00		
04.06	ASUNTOS SOCIALES					552.50	
04.06.01	CONSEJO DE CONDUCTA	UND	3.00	32.50	97.50		
04.06.02	PRESENTACIÓN DE CUELA, RECLAMO O SOLICITUD DE INFORMACIÓN - BÚZON DE SUGERENCIAS	UND	1.00	170.00	170.00		
04.06.03	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES	UND	1.00	28.00	28.00		
04.07	MEJORES DE MANGUOS DE AGUA AUXILIARES					3,000.00	
04.07.01	MANGUO Y REVESTIMIENTO DE ÁREAS INTERVENCIONES (ÁREAS AUXILIARES)	HA	1.00	2,000.00	2,000.00		
COSTO DIRECTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN							20,186.00
Son : Veinte mil ciento ochenta y seis con 00/100 S/LES							20,186.00
Fuente: FITSA del proyecto, 2025							

IV. CONCLUSIONES

Luego de la revisión y análisis de la documentación presentada, se concluye que la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA: IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA R1001032 (PUENTE DASAMAYO): EN LA LOCALIDAD DE C.P. LLACON, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CUI 2633304, ha cumplido con presentar el contenido básico de la FITSA, según el Anexo 02 de la Resolución Ministerial N°573-2022-MTC-16, por lo que, se considera aprobar la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA.

La actividad a desarrollarse, por su naturaleza, magnitud e intensidad no generará impactos ambientales negativos de carácter significativo, por lo cual no requiere Certificación Ambiental. Asimismo, las actividades a realizarse por etapas para el proyecto se citan en el ítem III del presente informe técnico.

El Titular de la obra deberá considerar las solicitudes de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales que se requieran previo al desarrollo de las obras.

El Titular de la obra deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, deberá comunicar al Gobierno Regional de Huánuco y la DGAAAM el inicio de obras, así como el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

La DGAAAM y el Gobierno Regional de Huánuco en el marco de sus funciones de Supervisión y Fiscalización deberá realizar el seguimiento para verificar el cumplimiento de las Medidas de Manejo Ambiental.

V.RECOMENDACIONES

Emitir conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA JOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA R1001032 (PUENTE DASAMAYO): EN LA LOCALIDAD DE C.P. LLACON, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CUI 2633304.

Remitir el presente Informe a la Gerencia Regional de Asesoria Jurídica para realizar el VISTO bueno a la Resolución Gerencial Regional, la misma que deberá ser notificada al titular del proyecto el Sr. Jara Gallardo Juan Antonio, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Es todo cuánto informamos a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Que, en merito al Informe Técnico Legal N°000013-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-FMSS-KTI de fecha 12 de mayo del 2025; del Equipo Técnico Legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental; remite la conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental FITSA IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA R1001032 (PUENTE DASAMAYO): EN LA LOCALIDAD DE C.P. LLACON, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES" CUI 2633304, por ello resulta viable atender lo solicitado proyectándose la respectiva Resolución Gerencial Regional, conforme corresponde;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; el de Decreto Supremo N°019- 009 – MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, el Decreto Supremo N°004 2017-MTC, que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte y sus modificatorias, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ejecutiva Regional N°206 – 2023-GRH/GR, de fecha 23 de febrero del 2023 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N°13-2023-GRH-CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR la CONFORMIDAD a la Ficha Técnica Socio Ambiental-FITSA para el proyecto FITSA: IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA R1001032 (PUENTE DASAMAYO): EN LA LOCALIDAD DE C.P. LLACON,



DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES" CUI 2633304, presentado por el Titular de la Municipalidad Provincial de Huánuco, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, El titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, deberá comunicar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental el inicio de obras, así como elaborar el informe ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, correcciones establecidas en la FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación construcción y otros que correspondan.

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR, que la **CONFORMIDAD** de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) otorgada en el artículo primero de la presente resolución, no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes u otros requisitos legales con los que deberá contar el Titular del proyecto en referencia, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

ARTICULO CUARTO.- PRECISAR, que la Ficha Técnica Socioambiental FITSA aprobada mediante la presente resolución se encuentra sujeta a las acciones de supervisión y fiscalización ambiental que realiza la DGAAM, en cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental contempladas en el presente instrumento de gestión ambiental, así como aquellas medidas complementarias que surjan en relación a la modificación del referido instrumento y las medidas dispuestas en las acciones de supervisión del proyecto.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que **EL TITULAR** del proyecto deberá registrar en el aplicativo informático (<https://gavi.mtc.gob.pe/login>) las obligaciones ambientales establecidas en el Instrumento de Gestión Ambiental de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N°509-2019 MTC/16, para tales efectos, deberá solicitar la creación de su usuario y clave a través del siguiente correo consultasdgaam@mtc.gob.pe .

ARTÍCULO SEXTO. - PRECISAR, que la Municipalidad Provincial de Huánuco, es responsable de la información proporcionada para el otorgamiento de la conformidad de la Ficha Técnica Socioambiental – FITSA, correspondiente al presente proyecto, objeto de la aprobación en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR la presente resolución y copia del Informe Técnico Legal al Titular del Proyecto, conforme corresponde.

ARTÍCULO OCTAVO. -TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a la Subgerencia de Gestión Ambiental y demás órganos estructurados y pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

